

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Respecto a la solicitud de captura del rodante obrante a folio 35 de este cuaderno, **se resolverá** una vez reanuden los términos que dieron motivo a la suspensión de los mismos, a causa de la pandemia nacional.

2.- Respecto a lo solicitado por la demandada Adriana Patricia Restrepo Herrera, por secretaria elabórese nuevamente el oficio de levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble objeto del asunto, que fuera ordenada por auto de fecha 18 de diciembre de 2019 obrante a folio 44 del cuaderno principal, teniendo en cuenta la anotación de devolución emitida por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos (fl. 37 c.2). Oficiése.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ**

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 23 de junio de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 21.

**EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN**  
Secretaria